



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

En la Villa de Posadas (Córdoba), siendo las veintiuna horas y dos minutos (21:02 horas) del día veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), los/as Sres./as. Concejales/as: Dña. María Salud Navajas González (PSOE), D. Juan Antonio Palacios Álvarez (PSOE), Dña. Ana Belén Camas Sánchez (PSOE), D. Manuel Pulido Vizcaíno (PSOE), Dña. Francisca Moreno Obrero (PSOE), D. Rafael Fenoy Santiago (PSOE), D. José María Estepa Ponferrada (PP), D. Francisco Antonio Yamuza Benítez (PP), Dña. Jennifer Márquez Santiago (PP), D. Florentino Garasa García (PP) y Dña. Cristina Lucas Fernández (IU), asistidos por la Sra. Secretaria General Dña. Irene Moreno Nieto, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, fijada para este día en el Decreto de Convocatoria de fecha 23 de septiembre de 2019.

No asiste la Sra. Concejala Dña. Serafina Sara Gómez Magdaleno (PP), quien alegó su ausencia con la anterioridad oportuna ante la Alcaldía.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a conocer los asuntos que figuran en el Orden del Día:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 25 DE JULIO DE 2019.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún miembro ha observado algún error material o de hecho; no siendo así, queda aprobado el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 25 de julio de 2019.

D. José María Estepa Ponferrada pregunta por qué se ha puesto en el Orden del Día la propuesta de su Grupo antes de las de IU, cuando siempre se ha hecho por orden de grupos con menos representación ciudadana; respondiéndole la Sra. Secretaria que el Orden del Día lo establece el Sr. Alcalde y que nada dice la legislación al respecto, por lo que entiende que es una cuestión de costumbre de este Ayuntamiento. No obstante, le indica que si el Sr. Alcalde lo cree conveniente, puede cambiar el Orden del Día.

El Sr. Alcalde-Presidente ofrece cambiar el Orden del Día, contestando el Sr. Estepa que no hace falta.

2.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE POSADAS, EN RELACIÓN A LOS HECHOS OCURRIDOS EN LA LOCALIDAD DE POSADAS, RELATIVOS AL CONFLICTO OCASIONADO POR EL CIERRE DE LA VÍA PECUARIA "COLADA DE LOS TORILEJOS" Y SU REPERCUSIÓN SOCIAL.

El Sr. Alcalde da la palabra a dos representantes de los/as vecinos/as afectados/as por el conflicto, para que procedan a la lectura de la Declaración Institucional firmada por todos/as



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

los/as portavoces de los Grupos Municipales que integran esta Corporación, y que dice textualmente lo siguiente:

“D^a. MARIA DE LA SALUD NAVAJAS GONZALEZ, D. JOSÉ MARÍA ESTEPA PONFERRADA Y D^a. CRISTINA LUCAS FERNÁNDEZ, portavoces de los Grupos Municipales PSOE, PP y IU, respectivamente, presentan al Pleno de esta Corporación la siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE POSADAS (CÓRDOBA) EN RELACIÓN A LOS HECHOS OCURRIDOS EN LA LOCALIDAD DE POSADAS RELATIVOS AL CONFLICTO OCASIONADO CON EL CIERRE DE LA VÍA PECUARIA “COLADA DE LOS TORILEJOS” Y SU REPERCUSIÓN SOCIAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En relación a los hechos ocurridos en este municipio de Posadas (Córdoba), el día 14 y 15 de Septiembre del año 2007, derivados del cierre de la Vía Pecuaria “Colada de los Torilejos”, esta Corporación Municipal quiere exponer que dichos hechos tienen sus antecedentes en tiempo muy anterior a la fecha en la que se produjeron los mismos.

Ya desde el año 2002 se venía informando a este Ayuntamiento de Posadas de diversas ocupaciones de Vías Pecuarias, así como de Caminos Públicos que discurrían por cauces de este término municipal; ocupaciones que se venían produciendo bien porque las mismas habían sido cortadas a su paso o, incluso, porque algunas de ellas habían sido eliminadas literalmente de su trazado.

Entre las vías pecuarias y caminos públicos objeto de dicha ocupación se encontraba la vía pecuaria conocida como “Colada de los Torilejos”, la cual, en el año 2002, sufrió una ocupación temporal autorizada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y comunicada oficialmente a este Excmo. Ayuntamiento de Posadas para su exposición pública y alegaciones.

Con posterioridad a dicha fecha, y más concretamente en el año 2007, dicha vía pecuaria volvió a cobrar importancia, dado que se cerró definitivamente con un candado la cancela temporal que había sido autorizada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, impidiendo con ello el libre tránsito por la misma e imposibilitando el acceso a otra finca propiedad de la “Fundación D. Francisco Martínez Benavides” conocida como “Tres Arroyos” y cuyos derechos legítimos de explotación, aprovechamiento y favor pertenecen a la propia “Fundación D. Francisco Martínez Benavides” para beneficio del Pueblo de Posadas. Este hecho, el cerramiento con candado, ocasionó numerosos problemas a diversos/as vecinos/as que dependían de la misma para llevar a efecto su actividad laboral diaria, en especial a un ganadero de esta localidad que llegó a quedar atrapado con su ganado en la referida “Colada de los Torilejos”, más concretamente en la entrada de la finca “Las Zarzas”, con independencia de imposibilitar el libre tránsito a que cualquier persona tenía derecho.

Este derecho de tránsito fue reivindicando durante semanas por el ganadero afectado,



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

resultando su reclamación infructuosa.

Por parte del Excmo. Ayuntamiento de Posadas se realizaron durante dos semanas trabajos tendentes a encontrar un paso franco alternativo que enlazara dicho punto de corte con la mencionada finca "Tres Arroyos", bien a través de caminos de titularidad pública o bien a través de vías de dominio público alternativas, sin que esta opción fuera factible al encontrarse todas las vías públicas y caminos alternativos disponibles cortados al tránsito o desaparecidos de su trazado.

En dicho año, 2007, se encontraba aprobado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, y publicado en la B.O.J.A. de 24 de mayo de 2005 (Expediente P-94/04), el Plan de Ordenación Urbana del Municipio de Posadas, en el cual constaba la "Colada de los Torilejos", de 11 Kilómetros de largo y 8 metros de ancho, como una vía de DOMINIO PÚBLICO, más concretamente como una vía pecuaria existente en Suelo No Urbanizable De Especial Protección, en el que sólo están permitidos, además del uso tradicional ganadero aquellos otros que persigan el fomento de la biodiversidad, el intercambio genético de especies, la movilidad territorial de la vida salvaje, la mejora y diversificación del paisaje rural, así como el USO PÚBLICO, a través de actividades compatibles y complementarias, siendo además el trazado, aprobado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, totalmente coincidente con el trazado físico existente en el momento de su corte.

En tales circunstancias comenzó a movilizarse un grupo de vecinos/as de la localidad, los/as cuales solicitan a este Ayuntamiento que gestionara, a través de distintos Organismos Oficiales, la reapertura de dicha vía pecuaria, dado que la misma constaba como tal y había sido cerrada al tránsito.

A partir de este momento el Ayuntamiento de Posadas comenzó las gestiones con la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía para determinar las competencias en cuanto a la restitución del tránsito de lo que en esa fecha era una vía pecuaria de dominio público, aprobada, reconocida e identificada como "Colada de los Torilejos".

Durante varios meses se vino sucediendo un intercambio de documentación entre las distintas administraciones referidas, así como una serie de reuniones que resultaron totalmente infructuosas.

Sorpresivamente, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía reconoce la existencia de vía pecuaria en cuestión y propone un primer proyecto de deslinde de la misma que nada tiene que ver con el trazado histórico y físico de la vía en cuestión (constatado en infinidad de documentación y planimetría existente) y que escora y evita el punto de corte de la cancela al entender que no formaba parte de trazado propuesto.

En tales circunstancias, tras haber sufrido el trazado propuesto infinidad de alegaciones de los/as vecinos/as afectados/as, la Administración anteriormente referida hace públicas varias resoluciones ambiguas en las que determina que el punto del conflicto no pertenece al trazado de ninguna vía pecuaria y que en todo caso el trazado puede ser parte de un camino público e



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

histórico conocido como “Camino de los Torilejos”, con lo cual derivaría con ello todas las competencias, determinaciones y resoluciones para dilucidar el conflicto creado a este Ayuntamiento de Posadas, siempre que este pudiera acreditar la titularidad.

Durante todos estos meses se vienen sucediendo manifestaciones de los vecinos/as de Posadas, acompañados/as de representantes políticos locales, grupos ecologistas y otras plataformas ciudadanas, que se unen a la protesta masiva para la recuperación del referido dominio público.

Por ese motivo, en el Ayuntamiento de Posadas, comenzaron a sucederse los Acuerdos Plenarios, todos ellos con la intención de recuperar un “Camino Público” (así vendría a denominarse ahora), existiendo diferentes posturas entre los Grupos Políticos Locales en la manera de llevar a efectos la recuperación, cuando en realidad lo que se había usurpado y ocupado, con la autorización de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, era una vía pecuaria, existente históricamente, reconocida documentalmente y físicamente identificada.

Mientras las reivindicaciones de los/as vecinos/as solamente pretendían la RECUPERACIÓN DE LO PÚBLICO (con manifestaciones pacíficas, continuas marchas a la “Cancela” y las reiteradas denuncias que semana tras semana interponían los/as vecinos/as ante el propio Ayuntamiento, ante el Cuartel de la Guardia Civil y ante el Juzgado de Instrucción de Posadas) la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y la Subdelegación de Gobierno, elevaron esta reivindicación a un problema de orden público.

Prueba de ello, es el comunicado realizado por la Asociación Unificada de Guardias Civiles, en fecha 24 de Septiembre de 2007, cuyo tenor literal es el siguiente:

[...] COMUNICADO DE AUGC CORDOBA 24/09/07

AUGC critica la actitud de todas las administraciones implicadas en el conflicto de Posadas y denuncia la mala utilización del personal disponible.

En relación con el conflicto generado en Posadas durante los últimos días, AUGC no puede sino mostrar su indignación con la actitud mantenida por las diversas autoridades y administraciones que han intervenido en este asunto, porque durante varias semanas se han desentendido absolutamente del problema, limitándose a enviar guardias civiles para que sufrieran las consecuencias de la incompetencia de dichos Organismos.

Así, el mantenimiento de la cancela de Los Torilejos cerrada se convirtió poco menos que en una “cuestión de Estado”, habilitando para ello numerosos recursos humanos y medios materiales. Sin embargo, ahora, cuando ya es demasiado tarde y ha habido graves consecuencias, las mismas autoridades y administraciones dan marcha atrás y varían rotundamente sus posicionamientos, y en apenas unas horas se soluciona el problema abriendo la famosa cancela.

Pero esto no debe quedar así y, en un sistema democrático como es en el que vivimos, ahora llega el momento de asumir responsabilidades, tanto por parte del Ayuntamiento de Posadas como de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, de la Subdelegación del Gobierno y de la Jefatura Provincial de la Guardia Civil. Si la solución era tan



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

sencilla como abrir una cancela, ¿por qué no se hizo antes? ¿por qué se ha esperado a que tengan lugar los lamentables sucesos acaecidos? Y sobre todo, ¿a qué se ha debido ese empecinamiento en prohibir el acceso por la cancela que ahora parece carecer de respaldo legal?

No debe olvidarse que durante varias semanas se han estado desviando numerosos guardias civiles de sus funciones habituales para prestar servicio en dicho lugar, incluso resintiéndose la seguridad de varios términos municipales y la eficacia de varias unidades. Desde que se inició el conflicto han sido utilizadas unas 20 Patrullas de Seguridad Ciudadana, pertenecientes a los puestos de Posadas, Almodóvar del Río, Palma del Río, Hornachuelos, Fuente Palmera, Cerro Muriano, El Carpio, Villafranca y Adamuz, dejando en ocasiones sin vigilancia algunas demarcaciones e incluso permaneciendo cerrados algunos cuarteles; así mismo, se han desviado varias patrullas del Seprona, y más de 40 agentes de la USECIC Unidad de Seguridad Ciudadana de la Comandancia), la USCP (Unidad de Seguridad del Centro Penitenciario), el Núcleo de Servicios, el Servicio de Información, y la Policía Judicial, unidades todas ellas con misiones y funciones mucho más importantes que custodiar la cancela de acceso a un camino.[...]

Mientras tanto, en la localidad de Posadas comenzó un verdadero conflicto social, con Grupos Políticos enfrentados, informaciones imprecisas e incorrectas, crecientes movilizaciones de los/as vecinos/as amparadas por colectivos como “A desalambrar, Ecologistas en Acción, Plataformas Políticas, etc..”, convirtiéndose en una noticia de alcance para los medios de comunicación.

*Es por todo ello, por los hechos que sucedieron, por la situación vivida en aquellos meses, por la ruptura social creada en la localidad de Posadas, y de la cual aún no nos hemos terminado de recuperar, por la ineficacia de las Administraciones e Instituciones Públicas, por su inoperancia e incompetencia para resolver lo que simplemente era la **Ocupación de Espacio Público** y, fundamentalmente, porque entendemos que en el enjuiciamiento que se está realizando en la actualidad de los hechos sucedidos, como consecuencia de la situación explicada, entendiéndolo también que ha de prevalecer la verdad, la razón y la justicia, los Grupos Políticos que forman el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Posadas, con el respaldo y apoyo de numerosos representantes políticos, que lo fueron de esta Localidad en el periodo comprendido entre el año 2003 hasta el 2015, realizamos la siguiente:*

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

PRIMERO: Expresar, desde el respeto, el más enérgico rechazo de esta Corporación Municipal al tratamiento Jurídico que se ha dado, y que se sigue dando, a los/as vecinos/as que participaron en los altercados del día 14 y 15 de Septiembre del año 2007, y más concretamente a D. Francisco Santamaría Villa y D. Francisco Baena Sandoval (actualmente cumpliendo condena por estos hechos) al entender que han sido y están siendo juzgados como autores de unos hechos ciertamente sucedidos, pero juzgados de forma aislada, descontextualizada y carentes de la existencia de otras responsabilidades o responsables jurídicos subsidiarios que atenúen, dispensen y/o pudieran llegar a atenuar o eximir la responsabilidad de las imputaciones a los que están sometidos y en el caso de los mencionados D. Francisco Santamaría Villa y D. Francisco Baena Sandoval a la condena firme a la que han sido sentenciados, todo ello en virtud de lo que establece el Art. 24 de la



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

Constitución Española y el Art. 10 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, relativos ambos al Derecho de un Juicio Justo.

SEGUNDO: Asumir desde esta Administración Local la iniciativa y el papel principal en la petición de las responsabilidades a las diversas Administraciones e Instituciones Públicas, derivadas de la ineficacia o displicencia para resolver el conflicto creado con el corte de la vía pecuaria "Colada de los Torilejos", bien por inacción, omisión o incluso por imposibilidad legal, así como exigir por escrito a las Administraciones Públicas e Instituciones Oficiales que tuvieron participación en dichos hechos que asuman las responsabilidades derivadas de su participación en el conflicto creado. Igualmente, solicitar informe Oficial a la Jefatura de la Comandancia de la Guardia Civil para que justifique la necesidad del despliegue de seguridad existente con anterioridad a los hechos y fundamentalmente el día 14 de Septiembre del 2007.

TERCERO: Esta Corporación Municipal se compromete a hacer público a todo el Pueblo de Posadas la presente Declaración Institucional, así como elevar la misma a través de los cauces reglamentarios a todas y cada una de las Administraciones Públicas, Instituciones Públicas y Sedes Judiciales el contenido de la presente Declaración Institucional.

El Ayuntamiento de Posadas se compromete a instar a los Órganos Judiciales su personación como parte en el procedimiento que aún continúa abierto por este conflicto.

CUARTO: Esta Corporación Municipal se compromete también, mediante la presente Declaración Institucional, a iniciar o instar, administrativa y/o jurídicamente, la restitución del dominio público usurpado en la "Colada de los Torilejos", con el único y claro objetivo de eliminar definitivamente la fatídica "Cancela de los Torilejos", utilizando para ello cuanta documentación probatoria de su carácter ilícito e instrumentación legal estén a su alcance, llegando incluso, caso de ser necesario, a proponer el deslinde oficial del "Camino Histórico de los Torilejos" en el tramo comprendido entre el punto conocido como "Casa de los Gajorros" y la Casilla de Colores en la Finca "La Zarza Baja".

QUINTO: Esta Corporación Municipal SE SOLIDARIZA PÚBLICAMENTE con todas aquellas personas, que de forma directa o indirecta, estuvieron afectadas por el conflicto ocasionado en la "Cancela de los Torilejos", a saber: imputados, vecinos/as intervinientes, agentes de la Guardia Civil, familiares y cualesquiera otros/as ciudadanos/as que se vieran afectados por el conflicto expuesto, al entender que las Administraciones Públicas que tenían la responsabilidad de evitarlo no ofrecieron una actuación eficiente, competente y definitiva, dando con ello lugar, por inacción, ante la imposibilidad legal y jurídica unas, por omisión otras, al conflicto finalmente generado. En dicho sentido, ratificamos el punto segundo de esta declaración y exigiremos la responsabilidad de todas las Administraciones e Instituciones intervinientes.

SEXTO: Hacer un llamamiento público a todos los/as vecinos/as de Posadas para que podamos devolver y restaurar la convivencia ciudadana que, como consecuencia del conflicto ocasionado, quedó deteriorada y maltrecha, entendiéndose que dicha convivencia pacífica es el recurso más importante y fortalecedor para hacer valer la verdad y la justicia.

*En la Villa de Posadas (Córdoba), siendo el día 26 de Septiembre del año 2019, **HABIENDO TRANSCURRIDO DOCE AÑOS Y DOCE DÍAS DESDE LA FECHA EN LA QUE***



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

SUCEDIERON LOS LAMENTABLES HECHOS DESCRITOS, firman el presente documento, todos los Grupos Políticos de la Corporación Municipal con el aval y apoyo de numerosos representantes políticos, que lo fueron de esta localidad, en el periodo comprendido entre el año 2003 hasta el 2015.”

D. José María Estepa Ponferrada (PP) dice que apoya la Declaración, al igual que los demás, que esto es el comienzo de algo que tiene mucho trabajo, y que espera que pronto se vean los resultados.

Dña. María Salud Navajas González (PSOE) indica que desde 2015, con el inicio de la anterior legislatura, ha habido numerosas reuniones con los/as afectados/as por el conflicto y con vecinos/as de Posadas, en aras de buscar una solución a éste, que beneficiara a todos/as.

Expresa que con esta Declaración los/as trece concejales/as de esta Corporación, se solidarizan con los afectados/as, y que espera que a partir de aquí todo vaya funcionando de la mejor manera posible.

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), manifiesta que esta Declaración Institucional parte del respeto a la Justicia; que se hace con la intención de ayudar y de esclarecer la verdad.

En nombre de todos/as los/as Concejales/as, da las gracias a todos/as los/as que han intervenido y ayudado, e indica que van a estar con ellos/as en esta lucha, siguiendo con los trámites oportunos de elevar la documentación para que en el procedimiento judicial tenga efectos esta Declaración para lo que todos/as quieren, que es frenar y evitar más sufrimiento.

Concluido el punto, se hace un receso de dos minutos.

3.- DESIGNACIÓN DE CARGOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL, Y SUS RETRIBUCIONES.

La Sra. Secretaria da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 19 de septiembre de 2019, que dice textualmente lo siguiente:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, esta Alcaldía propone la relación de cargos de la Corporación que podrán desempeñarse en régimen de dedicación parcial o exclusiva y, por tanto, con derecho a retribución, determinándose, asimismo, la cuantía que corresponda a cada uno de ellos, en atención a su responsabilidad y dedicación.

A tal efecto, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Se desempeñe y tengan régimen de dedicación exclusiva el siguiente cargo y



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

miembros de la Corporación:

- *El cargo de Segundo Teniente de Alcalde, con derecho a percibir una retribución de 1.785 euros brutos al mes (1.500,35 euros netos), más dos pagas extraordinarias al año por la cuantía correspondiente.*

Segundo.- *Se desempeñe en régimen de dedicación parcial, los siguientes cargos:*

- *El cargo de la Concejala Delegada Dña. Francisca Moreno Obrero, con derecho a percibir una retribución de 1.025 euros brutos al mes (938,90 euros netos), más dos pagas extraordinarias al año por la cuantía correspondiente. El régimen de dedicación mínima necesaria para la percepción de dicha retribución es de 20 horas/semana.*
- *El cargo del Concejale Delegado D. Rafael Fenoy Santiago, con derecho a percibir una retribución de 665 euros brutos al mes (609,14 euros netos), más dos pagas extraordinarias al año por la cuantía correspondiente. El régimen de dedicación mínima necesaria para la percepción de dicha retribución es de 13 horas/semana.”*

D. José María Estepa Ponferrada (PP) indica que siguen en la misma línea que han seguido siempre con este asunto. Dice que cree que es el equipo de gobierno quien decide a quién tiene que liberar y a quién no, pero que lo que sí le extraña es que el actual equipo de gobierno siempre ha dicho que el PP es el equipo de gobierno con más liberados de la historia, cuando ahora es el equipo de Emilio el que más tiene, lo cual su Grupo respeta a diferencia del PSOE, que en otras ocasiones han votado en contra y les han criticado.

Manifiesta que no se va a meter en sueldos, porque son ellos/as quienes deciden cuánto debe cobrar una persona por su dedicación, anunciando que el voto de su Grupo será la abstención.

Finaliza diciendo que, tras ver esta propuesta, se sorprenden por las cosas que el PSOE decía de ellos/as respecto a sus sueldos, ya que decían que eran sueldos millonarios y desorbitados, y que le gustaría que admitieran o pidieran disculpas en este tema, por referirse a su Grupo en tema de sueldos de la manera que lo hicieron, cuando ahora ellos/as han hecho lo mismo.

Dña. María Salud Navajas González (PSOE) señala que, como dijeron en el primer pleno de esta legislatura, resulta necesario dignificar la posición de los/as Concejales/as que dedican su tiempo en este Ayuntamiento. Dice que tiene datos diferentes a los del Sr. Estepa, porque en la legislatura del PP tenían cuatro liberados, más un asesor, mientras que su Grupo tiene tres liberados completos y dos liberados al tiempo parcial, por lo que siguen sin batir el récord.

Respecto a la cuantía, indica que todo trabajo lleva consigo un sueldo, y que ha hecho una estadística sobre lo que cobraba el PP al principio de su legislatura y lo que va a cobrar ahora su Grupo, concluyendo que a partir de ahora, su Grupo, entre todas las dedicaciones, no va a cobrar una cuantía que supere a la que el PP cobraba a principio de su legislatura.

El Sr. Estepa apunta que el PSOE tiene tres liberados exclusivos y dos parciales porque la ley no deja tener más. Respecto al asesor que ellos/as tuvieron, aclara que es un cargo eventual, no un concejal liberado, por lo que la realidad es que el PSOE tiene más



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

concejales/as liberados/as. Indica que sólo quiere que el PSOE reconozca que, al menos, han empatado en liberaciones, ya que a ellos/as se les criticó por tener su número de liberados.

Sobre el tema de dignificar a los/as Concejales/as, dice que le parece estupendo, pero que tan dignos son el PSOE ahora, como el PP en su día, por lo que pide que esa dignidad sea igual para todos.

Aclara que si retiraron el sueldo a una Concejala fue porque así lo decidieron y que, luego, judicialmente se les dio la razón.

Finaliza diciendo que el PSOE tiene cuatro años para gobernar y que, por tanto, no se va a meter en sueldos ni en cuantías, sino que lo que decidan ellos/as está bien, y que su Grupo lo va a respaldar con un voto que, por coherencia, siempre ha sido el mismo: la abstención.

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE) le responde al Sr. Estepa que no se puede tirar la piedra y esconder la mano, porque dice que no se mete en sueldos pero hace un discurso con las medias verdades, ya que quien no habla de sueldos no hace lo que hicieron en la anterior legislatura, quitar el sueldo a una concejala electa de este Ayuntamiento, indicando en la exposición de motivos de la moción que presentaron, poco menos, que “se sentaba de brazos cruzados en su despacho”.

Explica que el PP liberó a un asesor que no es electo, cosa que ellos/as no hacen, ya que todos los concejales liberados son electos.

Respecto a las cuantías, considera que el Sr. Estepa ha dicho verdades a medias, porque con el sueldo que tenía el Sr. Yamuza se pagan dos liberaciones de las suyas.

D. Francisco Antonio Yamuza Benítez (PP) aclara que sólo estuvo un año liberado.

Procediéndose a la votación del punto, con ocho votos a favor (7 PSOE y 1 IU) y cuatro abstenciones (4 PP), se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

4.- APROBACIÓN DE RENUNCIA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POSADAS SOBRE ASISTENCIA TÉCNICA – CONSULTORÍA Y SERVICIOS.

La Sra. Secretaria da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 19 de septiembre de 2019, que dice textualmente lo siguiente:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 28 de abril de 2015, se aprobó el Convenio de Colaboración con la Excma. Diputación Provincial de Córdoba sobre Asistencia Técnica – Consultoría y Servicios (suscribiéndose con fecha 12 de junio de 2015), cuyo objeto es la prestación de la asistencia técnica de forma concertada a través de la realización de actuaciones comprendidas en la cláusula segunda del mismo (directamente por esa Corporación Provincial o a través de su sociedad instrumental EMPROACSA).



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

De conformidad con lo dispuesto en su Cláusula Quinta (Vigencia y Casusas de Resolución), en la que se establece una vigencia indefinida del Convenio, salvo renuncia de cualquiera de las partes, previo aviso de tres meses, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar la renuncia al Convenio de Colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de Córdoba y el Excmo. Ayuntamiento de Posadas, sobre Asistencia Técnica – Consultoría y Servicios de fecha 12 de junio de 2015.

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo a la Excma. Diputación de Córdoba, a los efectos del previo aviso de tres meses, previsto en la Cláusula Quinta del Convenio; surtiendo efectos la renuncia el 31 de diciembre de 2019.”

Dña. Cristina Lucas Fernández (IU) anuncia su voto a favor, pero pregunta si el equipo de gobierno contempla alguna fórmula para sustituir este servicio cuando haga falta y no pueda hacerse de carácter gratuito.

D. José María Estepa Ponferrada (PP) aclara que en su legislatura firmaron el Convenio tras consultarlo con los compañeros que llevaban el tema del Agua.

Añade que si se mira el Convenio que se firmó, se observa que con éste hay muchas cosas que se pueden hacer de manera preventiva, como limpieza de tuberías, que podrían evitar futuras catástrofes o cosas malas que pudieran ocurrir, como riadas. Indica que el Convenio se podría aprovechar bastante y no sólo utilizarlo para averías, por lo que se van a abstener.

D. Manuel Pulido Vizcaíno (PSOE) explica que, con independencia de que en su momento resultara conveniente firmarlo, a día de hoy y viendo lo que es la realidad, resulta bastante caro para lo que luego tiene de efectivo en el servicio.

Respecto a la pregunta de la Sra. Lucas, dice que el servicio se pretende cubrir contratando un camión cuando haga falta, ya que se prevé que la suma por todas las veces que venga no superará los 12.500 euros, y añade que este punto está reforzado con un informe del Maestro de Obras, que es la persona que mejor sabe las veces que el camión viene aquí.

Concluye señalando que es un ahorro que se puede aprovechar en otras cosas, que se verá en los próximos presupuestos.

Procediéndose a la votación del punto, con ocho votos a favor (7 PSOE y 1 IU) y cuatro abstenciones (4 PP), se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

5.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA AGRUPACIÓN LOCAL DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE POSADAS.



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son doce de los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda ratificar en el Orden del Día de la presente sesión, la inclusión de este asunto que no ha sido previamente informado por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales.

La Sra. Secretaria da lectura a la Propuesta de Alcaldía, que dice textualmente lo siguiente:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Siendo necesaria la adaptación del Reglamento de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento de Posadas, conforme a lo dispuesto en la Disposición transitoria primera del Decreto 159/2016, de 4 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de las Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Visto el texto del nuevo Reglamento de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento de Posadas, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento de Posadas.

Segundo.- Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de treinta días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, conforme establece la legislación vigente.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, debiendo publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia el texto íntegro de dicho Reglamento.”

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son doce de los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

6.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PP: “BAJADA IBI DE RÚSTICA”.

D. José María Estepa Ponferrada (PP) explica el contenido de la Propuesta, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 19 de septiembre de 2019, que dice textualmente lo siguiente:



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

*“Dº/Dª José María Estepa Ponferrada, en su calidad de Portavoz del Grupo de Concejales del Partido Popular en esta Corporación Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN**:*

BAJADA IBI DE RÚSTICA

Como bien es conocido, el sector agrícola, ganadero, cinegético y forestal está atravesando unas enormes dificultades por la sequía y la crisis de precios.

Desde el Grupo Municipal Popular nos hemos hecho eco de una solicitud de Asaja Córdoba, donde nos solicitan a los diferentes Ayuntamientos que la mejor forma de demostrar cada Consistorio su apoyo al campo de su municipio es realizar una bajada del IBI de rústica, lo que beneficiaría directamente a la actividad desarrollada por los agricultores de Posadas en forma de reducción de impuestos.

Así lo han hecho Ayuntamientos como el de Córdoba capital rebajando un 3% en el mismo y que han agradecido y valorado de manera muy positiva. El mundo del campo en Posadas es el motor económico fundamental que genera empleo y prosperidad, algo que lleva haciendo desde hace muchísimos años, y por tanto, es justo devolver ese esfuerzo que siempre han hecho desde la institución que representamos en este Pleno.

Recientemente, hemos conocido otra noticia de otra administración como es la Junta de Andalucía, que va a adelantar las cuantías de las Ayudas de la PAC para intentar ayudar a nuestro campo andaluz ante dichos problemas de sequía y crisis de precios. Son gestos que ayudan a nuestros agricultores y ganaderos en estos tiempos difíciles y desde el grupo Popular de Posadas pensamos que dentro de nuestra cuota de responsabilidad como Ayuntamiento, debemos hacer un esfuerzo para colaborar a tal fin.

*Por todo ello, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Posadas desea someter a su debate y aprobación los siguientes **ACUERDOS**:*

- 1. Iniciar los trámites oportunos para Modificar la ordenanza fiscal de IBI de Rústica de manera que se produzca una rebaja del tipo impositivo de aplicación de dicha ordenanza de manera que pase del 0,75 al 0,70 en ayuda y solidaridad con el sector agrícola, ganadero, cinegético y forestal de Posadas que está atravesando enormes dificultades por la sequía y la crisis de precios.***

El Sr. Estepa explica que han recibido una carta de ASAJA que viene a exponer una situación difícil por la que está pasando el campo andaluz y maleno debido a la sequía y a la crisis de precios por la competitividad que tienen de países de fuera, a los que no se les mira tanto la trazabilidad de los productos.

Dice que ya hay administraciones, como el Ayuntamiento de Córdoba, que han impulsado una bajada del IBI Rústica, que es lo que solicita ASAJA en su carta.

Manifiesta que su Grupo cree que el Ayuntamiento debe hacer un pequeño esfuerzo



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

para bajar el IBI Rústica de 0,75 a 0,70.

Explican que hoy proponen el inicio de los trámites oportunos para intentar que se lleve a cabo la bajada para 2020, por ello el carácter urgente de la Propuesta.

Anuncia que traerá próximamente una propuesta acerca de la mejora de los caminos públicos.

Y concluye diciendo que considera que la bajada propuesta consiste en un porcentaje pequeño, con el que se solidarizan con el campo andaluz y maleno.

Dña. Cristina Lucas Fernández (IU) aclara que, a pesar de que votó a favor de este punto en Comisión Informativa, tras la asamblea celebrada por IU en la que lo han hablado tranquilamente, se han dado cuenta de que para los/as ganaderos/as y agricultores/as que tienen fincas pequeñas la bajada propuesta les repercute en torno a unos 10 euros/año, considerando que es poco. Dice que, por tanto, les surge la siguiente pregunta: A los grandes propietarios de fincas, ¿cuánto le va a repercutir la bajada propuesta?

Añade que la bajada del impuesto propuesta se ha hecho de forma lineal y no recoge las diferentes características que se encuentran en los/as arrendatarios/as y propietarios/as de fincas, por lo que creen que lo más conveniente es votar “no” a la propuesta y sentarse para ver la mejor forma de regular esta ayuda.

Dña. María Salud Navajas González (PSOE) dice que, siguiendo un poco el argumento expuesto por la Sra. Lucas, propone dejar el punto sobre la mesa porque considera necesario hacer un estudio del impacto que va a suponer la bajada en los presupuestos municipales y un estudio del impacto que va a tener en el municipio de Posadas, y ver si es la medida correctora que hay que tomar, o no.

Añade que hay que hacerlo de forma progresiva y no lineal.

El Sr. Estepa expone que, por ese sistema, nunca van a bajar impuestos, porque éste es un municipio de menos de 20.000 habitantes y, atendiendo a las bonificaciones potestativas que tenemos según el TRLRHL, no podemos bajar más impuestos a los pobres que a los ricos, porque ya se ha estudiado en otras ocasiones y así se lo dijeron los Departamentos de Intervención y de Tesorería.

Explica que cuando en su propuesta se dice que se inicien los trámites es, precisamente, para estudiar el impacto que la bajada propuesta tendrá en los presupuestos municipales, y que ya luego se traerá a Pleno para ver si se aprueba o no.

Concluye que desde ASAJA piden la bajada de un 5% del IBI Rústica y que, como su Grupo escucha a los/as agricultores/as y a los/as ganaderos/as, así lo propone.

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), indica que no pretenden descartar la propuesta del PP, sino dejarla sobre la mesa para hacer un estudio global de la situación, por lo que prefieren ir poco a poco y estudiarlo todo correlativamente.

El Sr. Estepa señala que el problema de esto es que, si no se inician ya los trámites oportunos y no se publica a 31 de octubre, no se va a poder aplicar la bajada para el año que viene, por lo que esa es la urgencia de empezarlo, ya que los/as agricultores/as y ganaderos/as lo están pasando mal y son los/as que les están dando trabajo a la mayoría de las personas del pueblo.



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

Finaliza diciendo que aunque el impacto sea poco, bueno es.

La Sra. Navajas aclara que están de acuerdo con lo que dice el Partido Popular y empatizan con el sector agrícola, pero que quieren estudiar el modelo fiscal del Ayuntamiento para ver si la medida correctora propuesta por ellos/as es la mejor, o no.

Procediéndose a la votación de la propuesta de dejar el punto sobre la mesa, resultada aprobada con ocho votos a favor (7 PSOE y 1 IU) y cuatro en contra (4 PP).

7- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL IU: “DE LA PLATAFORMA CORDOBESA CONTRA LA VIOLENCIA A LAS MUJERES”.

Dña. Cristina Lucas Fernández (IU) da lectura a la Propuesta, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 19 de septiembre de 2019, que dice textualmente lo siguiente:

“Dña. Cristina Lucas Fernández, como portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía del Ayuntamiento de POSADAS, presenta a consideración del Pleno para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

De la Plataforma Cordobesa contra la violencia a las mujeres

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Al igual que en años anteriores la Plataforma Cordobesa contra la violencia a las mujeres hace llegar a los Ayuntamientos de nuestra provincia la siguiente moción para que lleven al pleno de cada Municipio. En esta ocasión la presentamos con mayor antelación a los años anteriores, con el objetivo de que con tiempo suficiente la planteen en la comisión de gobierno y puedan aprobarla en el mes de octubre.

El Pacto de Estado contra la violencia a las mujeres junto a la Ley Integral son herramientas para plasmar los mecanismos suficientes y poder proteger a las mujeres víctimas de violencia, así como prevenir la misma en las futuras generaciones. Sin embargo, es difícil cambiar una sociedad, asentada en un sistema Patriarcal que recorre todas las estructuras de los Estados y todas las estructuras sociales.

Los más de 1.000 asesinatos de mujeres (desde que hay estadísticas) las 36 mujeres asesinadas en apenas 7 meses, 3 de ellas en nuestra provincia, el silencio cómplice de la gran mayoría de la sociedad, nos hace pensar que no es suficiente, si desde la Institución más cercana a la ciudadanía como son los Ayuntamientos, no rechazan las agresiones y a los agresores (sean quienes sean) no conciencian a la ciudadanía, de la desigualdad existente entre mujeres y hombres y no forman a una sociedad en igualdad, con cursos de formación a todos los agentes que trabajen con mujeres víctimas de violencia.

Los Ayuntamientos deben transmitir mensajes de rechazo a todo tipo de violencia machista, deben de llevar a cabo “gestos Institucionales” que transmita a la ciudadanía de a pie que la violencia hacia las mujeres vulnera los Derechos Humanos, deben visualizar que una sociedad



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

no es democrática cuando la mitad de la misma está siendo: acosada, insultada, violada, humillada, invisibilizada, maltratada psicológica y físicamente y asesinada. Los gestos y los mensajes que transmitimos son muy importante, de la misma manera que lo es el lenguaje que utilizamos, ya que tanto, gestos, mensaje y lenguaje transmiten pensamiento, un pensamiento Patriarcal machista que hay que cambiar en aras de una sociedad más igualitaria, más equitativa y más justa. Por todas las razones anteriores esta Plataforma propone al pleno del Ayuntamiento de Posadas los siguientes

ACUERDOS

- 1- *Que desde la primera semana de noviembre se coloque simbología (Banderas, pancartas) visibles contra la violencia a las mujeres en el Ayuntamiento.*
- 2- *Llevar a cabo los 5 minutos de Paro en la Puerta del Ayuntamiento el día 25 de noviembre a las 12 H. en Coordinación con los colectivos de Mujeres del municipio y campaña de concienciación para dicha actividad. Invitando a los centros de trabajo de la localidad al Paro.*
- 3- *Apoyo a los colectivos de mujeres del Municipio y a la ciudadanía en general, poniendo a disposición de los mismos transportes (autobús) para su desplazamiento a Córdoba a la manifestación que se llevará a cabo el día 24 de noviembre con motivo “Día Internacional contra la violencia a las mujeres”. La Unión de todas y todos hace la fuerza.*
- 4- *Supresión en toda la documentación Institucional municipal del lenguaje sexista a medio o corto plazo.*
- 5- *Campañas de concienciación contra la violencia machista en los centros educativos.*
- 6- *Mupis publicitarios, a la entrada del municipio con el eslogan “Posadas libre de violencias machistas.”*
- 7- *Cursos de formación y concienciación sobre igualdad y violencia de género a los/as agentes de la Policía Local.*
- 8- *Coordinación de protección, entre las policías locales, guardia civil y policía nacional del municipio.*
- 9- *Partida con dotación presupuestarias en los presupuestos de 2020 para las campañas continuadas de concienciación contra la violencia a las mujeres y de formación feministas a todos los agentes sociales que trabajen con víctimas de violencia.*
- 10- *Prioridad a las víctimas de violencia de género en las viviendas de protección oficial como contempla el Pacto de Estado y la Ley Integral.*



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

- 11- *Instar al Gobierno Central al cambio urgente e inmediato de la modificación de la Ley de Régimen Local para que los Ayuntamientos recuperen las competencias de promoción de la igualdad en materia de violencia de género como contempla el Pacto de estado.*
- 12- *Creación inmediata de apoyo local interdisciplinar para acompañar, ayudar y proteger a las víctimas de forma permanente como contempla el Pacto de Estado.*
- 13- *Instar al Gobierno Central para el cambio del Código Civil para que se pueda llevar a cabo el Pacto de Estado, con relación a la Guarda y Custodia de las/os menores de madres víctimas de violencia con sentencia firme.”*

D. José María Estepa Ponferrada (PP) señala que su Grupo está a favor, como siempre.

Dña. María Salud Navajas González (PSOE) manifiesta que su Grupo se adhiere a la moción, pero que quiere hacer unas puntualizaciones respecto a los puntos que se tratan en la propuesta: está muy contenta porque todos los puntos de la propuesta se vienen haciendo en Posadas; si bien quiere hacer especial alusión a los cursos de formación y concienciación sobre igualdad y violencia de género de los agentes de la Policía Local, considerando que tienen a los Policías Locales mejor formados en igualdad.

Indica que Posadas fue de los pueblos pioneros en Andalucía en formar parte del VioGén y que, desde entonces, los agentes de la Policía Local van a cursos de formación impartidos por empresas especialistas en la materia.

Finaliza diciendo que nos debemos sentir orgullosos/as de la labor que se está haciendo en materia de igualdad en estos años y de la que queda por hacer.

El Sr. Alcalde señala que con la firma del VioGén nos acogemos a una subvención por el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, que son unos 17.000 euros, aproximadamente, empleados en esta legislatura en Igualdad.

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son doce de los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta del Grupo Municipal IU antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

8.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL IU: “PARA CONTROLAR LA PROLIFERACIÓN DE LAS APUESTAS ONLINE Y CASAS DE JUEGO Y TOMAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN ANTE LA LUDOPATÍA”.

Dña. Cristina Lucas Fernández (IU) explica el contenido de la Propuesta, dando lectura íntegra a los acuerdos propuestos en la misma; Propuesta que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 19 de septiembre de 2019, y que dice textualmente lo siguiente:



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

“Dña. Cristina Lucas Fernández, como portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía del Ayuntamiento de POSADAS, presenta a consideración del Pleno para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

PARA CONTROLAR LA PROLIFERACIÓN DE LAS APUESTAS ONLINE Y CASAS DE JUEGO Y TOMAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN ANTE LA LUDOPATÍA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“... porque otra de las funciones del deporte es ir erradicando cada vez más de nuestra patria el juego, es decir el vicio del juego. Sabido es que otra de las grandes batallas libradas victoriosamente por la Revolución es la batalla contra el juego. Las clases explotadoras se esforzaban por corromper al pueblo; de ahí que en nuestro país había tal diversidad de juegos de todos tipos, desde la bolita hasta los casinos”.

Discurso de Fidel Castro en la clausura del Congreso de Voluntarios del INDER, efectuada en la Ciudad Deportiva, el 19 de noviembre de 1961.

Desde hace unos años han proliferado los anuncios en televisión, radio, prensa escrita, redes sociales, etc. de casas de apuestas deportivas online. Unas casas de apuestas que insertan su publicidad en eventos deportivos, especialmente en las retransmisiones deportivas y que incluso llegan a utilizar estrellas del fútbol para animar a los televidentes a que apuesten. Un sistema de juego mucho más adictivo, sin pausas, con bonos «gratis» de entrada, y sobre todo con una inmensa inversión en publicidad que representa justo los valores contrarios a las formas más pausadas y tradicionales de apostar, como la lotería de Navidad, la quiniela o los cupones de la ONCE.

Hay 613.812 usuarios activos en las casas de apuestas, según el último Informe Trimestral del Mercado del Juego Online, un 13,44% más que en el mismo segmento de 2016. No sólo corresponde a las apuestas deportivas, también a póker, casino y bingos virtuales. Hasta septiembre de 2017, los operadores gastaron más de 140 millones de euros en promocionarse. En España hay más de medio centenar de empresas con licencia en el negocio online y presencial.

El juego patológico es un trastorno que figura entre las adicciones de tipo comportamental en las clasificaciones médicas y psicológicas. Consiste en la pérdida del control del comportamiento en relación al juego que se caracteriza por tener grave consecuencias para las personas como problemas académicos, laborales, económicos, sociales y/o legales asociados al juego.

Se tienta a la clase trabajadora, que normalmente no puede acceder a un trabajo estable dado el enorme paro crónico, a que arriesguen sus rentas ganadas en trabajos precarios. No es extraño que en los barrios y localidades donde menos renta hay, sea donde las políticas neoliberales causan más efectos negativos a través de las casas de apuestas. Estas afectan especialmente a la juventud, donde la falta de expectativas y de un futuro estable es el caldo de cultivo perfecto para dosis rápidas de adrenalina donde conseguir dinero sin esfuerzo.

Tampoco es admisible que las casas de apuestas aumenten día a día sus beneficios y dejen a las familias y al conjunto de la sociedad la obligación de costear íntegramente el tratamiento de las personas a las que han engañado. Es de justicia, por lo tanto, aumentar la contribución que



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

los beneficios de estas empresas tienen que hacer al conjunto de la sociedad para que se pueda tratar de manera eficaz a las personas adictas al juego y para que se puedan investigar esos mecanismos y prevenir futuras adicciones.

De forma física o a través de Internet, lo que se esconde detrás de cada apuesta es lo mismo: te hacen creer que no es necesario trabajar para generar riqueza, que puedes invertir tu dinero y, si lo haces bien, lo multiplicarás. Este cuento liberal obvia que tu beneficio implica que alguien como tú está perdiendo su dinero, también obvia que un día has ganado, pero al siguiente puedes perder mucho más. No es cuestión de suerte que, en última instancia, sea el dueño de la casa de apuestas el único que gane, es cuestión de matemáticas.

Es el momento de que las diferentes instituciones adapten la normativa a la realidad social, económica y tecnológica de la actividad del juego antes de que se convierta en una lacra sin retorno.

Planteamos en esta moción una serie de medidas, a nivel municipal y supramunicipal, para atajar esta problemática. Por un lado, entendemos que es necesario prohibir la publicidad de estos locales y frenar su expansión a través de las ordenanzas o las normas urbanísticas, también son importantes las medidas de prevención ante la ludopatía y, por último, planteamos una serie de propuestas a nivel fiscal para gravar la actividad de las casas de apuestas y del juego online.

Por todo ello, el grupo municipal de Izquierda Unida Andalucía propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. Instar al Gobierno del Estado a reformar la Ley General de la Comunicación Audiovisual y la Ley General de Publicidad para que se regule la publicidad de las Casas de Apuestas y se prohíba el que estas empresas puedan publicitarse para hacer efectiva la protección del público infantil y juvenil y a impulsar el Real Decreto de Comunicaciones Comerciales de las Actividades de Juego y de Juego Responsable con el objetivo de restringir la publicidad para juegos y apuestas online.*
- 2. Instar al Gobierno Autonómico a que, igual que pasa con el gremio de tabacaleras o farmacias, limite la apertura de las casas de apuestas físicas mediante el establecimiento de un mínimo de metros de separación o por núcleos de población, para frenar así su expansión.*
- 3. Instar al Gobierno Autonómico a que prohíba las terminales de apuestas deportivas en salones de juego, bingos y casinos.*
- 4. Instar al Gobierno Local a que estudie la revisión de las ordenanzas o del PGOU para introducir limitaciones urbanísticas a la implantación de locales de apuestas en las inmediaciones de espacios frecuentados por la infancia, la adolescencia y la juventud, como los centros educativos, culturales, deportivos o juveniles.*
- 5. Instar al Gobierno Local a que, a través de la Ordenanza de Publicidad, regule la eliminación de cualquier cartelería del mobiliario urbano o del espacio público de este*



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

tipo de establecimientos, ciñéndose exclusivamente a los carteles del propio local incluyendo únicamente el nombre y sin ningún tipo de publicidad.

6. *Instar al Gobierno Local a que realice actividades informativas en los centros escolares para profundizar en el uso que hacen los jóvenes de los juegos online y de apuestas y en los posibles problemas derivados de este uso y a que ponga en marcha modelos de ocio y espacios de socialización gestionados directamente por la juventud donde puedan desarrollar un ocio sano, que potencie el conocimiento, el deporte y las artes.*
7. *Instar al Gobierno Local a que refuerce la formación de la Policía Local de modo que se familiaricen con las infracciones más habituales relacionadas con las apuestas y el juego, particularmente en el acceso de menores de edad, personas incapacitadas legales y personas con el acceso al juego legalmente restringido.*
8. *Instar al Gobierno Local a que solicite a los equipos de fútbol locales y a sus jugadores a colaborar para que no se identifique el deporte con las apuestas, asumiendo su responsabilidad social, eliminando la publicidad de las casas de apuestas, poniendo en marcha campañas de concienciación y no firmando convenios de colaboración ni patrocinar a entidades deportivas que hagan publicidad de las casas de apuestas.*
9. *Instar al Gobierno del Estado a aumentar el tipo aplicable en el Impuesto sobre Actividades del Juego para las casas de apuestas y del juego online.*
10. *Instar al Gobierno Local a que cree una tasa específica por utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, que tenga que ser abonada por los establecimientos que instalen pantallas u otro tipo de dispositivos para desarrollar su actividad empresarial con frente directo a la vía pública o en línea de fachada."*

Cuando son las 22:10 horas sale del Salón de Plenos D. Manuel Pulido Vizcaíno (PSOE), incorporándose de nuevo a las 22:12 horas).

La Sra. Lucas aclara que actualmente no hay una empresa de estas características en Posadas, pero que no la haya no quiere decir que no puedan regularlo ya de cara al futuro, ya que quizá nos pueda llegar a afectar esta situación.

D. José María Estepa Ponferrada (PP) dice que no hay empresas de este tipo en Posadas, pero que cree que en municipios de al lado, sí; por lo que considera que en un futuro puede haber aquí y por ello van a votar a favor.

Dña. María Salud Navajas González (PSOE) anuncia que van a votar a favor, entendiéndolo que es una medida que deben tomar.

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), manifiesta que deben ser sensibles con esta materia, por lo que empezarán a andar en este camino de la prevención.

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes,



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

que son doce de los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta del Grupo Municipal IU antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

9.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL IU: “PARA LA REGULACIÓN DE COLONIAS DE GATOS FERALES MEDIANTE MÉTODO CER”.

Dña. Cristina Lucas Fernández (IU) expone que esta Propuesta viene a traer el método CER, que es el método de captura, esterilización y retorno.

Añade que en Posadas hay varios puntos donde hay colonias de gatos ferales que provocan olores, ruidos y peleas en época de celo y que, además, hay personas que los alimentan en las vías públicas sin precaución sobre el tipo de alimentos que les dan o de la suciedad que pueden generar, por lo que se quiere regular la figura del alimentador de gatos ferales.

Dice que con la captura y esterilización se previene que no se descontrolen estas colonias, porque tristemente la situación de abandono se va a seguir dando.

A continuación da lectura íntegra a los acuerdos de la Propuesta, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 19 de septiembre de 2019, y que dice textualmente lo siguiente:

“Dña. Cristina Lucas Fernández, como portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía del Ayuntamiento de POSADAS, presenta a consideración del Pleno para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

PARA LA REGULACIÓN DE COLONIAS DE GATOS FERALES MEDIANTE MÉTODO CER

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los gatos que viven en nuestras calles son animales que no han sido socializados con el ser humano. Proviene de gatos domésticos que han sido abandonados, huidos o perdidos por parte de las personas responsables de los mismos, o son descendientes de gatos en esta situación, y que han aprendido a sobrevivir en libertad, en solares privados y espacios públicos.

Son animales muy independientes y territoriales, que malviven en circunstancias penosas, en un ambiente hostil, y suelen formar las llamadas “colonias de gatos ferales”. Las posibilidades de adopción son mínimas por la falta de trato con el ser humano durante su desarrollo.

Ni la Ley Estatal de Flora y Fauna, que deja fuera a los animales domésticos, ni nuestra Ley Autonómica de Protección Animal, que deja fuera de regulación a los animales asilvestrados, ni nuestra Ordenanza Municipal regulan la figura del gato feral, y por lo tanto es considerado como animal abandonado. Esto hace que se active el protocolo municipal, ante las denuncias de vecinos y vecinas, que en el caso de los gatos ferales solo provoca el sufrimiento y la



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

muerte, en circunstancias penosas, del animal y además en vano, porque no resuelve el problema, ya que otros gatos ocupan el lugar tras la captura.

La consecuencia no es solo una muerte segura para estos animales, sino que su sacrificio no cumple siquiera con la normativa, ya que la eutanasia en caso de no adopción, según la ley de protección animal, debe realizarse sin sufrimiento, causando el mínimo dolor, temor y angustia, y esto no es lo que ocurre. La simple captura y su encierro en condiciones de hacinamiento causan muchas veces la muerte por infarto en apenas 24 horas.

Además, que las normas estatal y autonómica no regulen la figura del gato feral no significa que prohíban su regulación, y así lo han considerado numerosos Ayuntamientos que actualmente lo contemplan. Nada impide, por tanto, que nuestra Ordenanza Municipal contemple esta realidad más que contrastada.

La gestión ética de las colonias felinas se ha implantado con éxito rotundo en EEUU desde los años 90 y en distintos países de Europa. En España las comunidades autónomas han ido modificando su legislación en materia de protección animal y así lo han hecho la Comunidad Valenciana, Madrid o Cataluña, para la tutela jurídica efectiva de estos animales, que no pueden ser tratados como animales abandonados y que bajo ningún concepto pueden entrar en ninguna normativa de control de plagas o de depredadores.

La gestión integral de colonias felinas mediante el método CER (Captura, Esterilización y Retorno), es el método recomendado por la OMS, ya que da como resultado una colonia estabilizada y sana. Los problemas que ocasiona una colonia de gatos sin control y que causan el malestar de los vecinos son derivados de la alta densidad de gatos por su buena fertilidad y las molestias propias de las épocas de celo, peleas, ruidos, personas que los alimentan de cualquier forma ocasionando suciedad y malos olores, problemas que desaparecen con el método CER.

Los posibles problemas de salud pública y las molestias ocasionadas son materias ante las que un Ayuntamiento está obligado a responder. El art. 25 de la Ley de Bases de Régimen Local también en su nueva redacción, la Ley de Racionalización y Sostenibilidad, atribuye a los Ayuntamientos la competencia en materia de Salud Pública; les confiere la potestad de articular cuantas medidas sean necesaria, toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal y esto le da potestad para regular las colonias felinas de forma ética. El Ayuntamiento por tanto no está obligado ni limitado por la ley andaluza para regular esta figura y, en función de sus propias competencias realizar una gestión ética, reconociendo la figura de gato feral diferenciado del gato doméstico y reconociendo su propia idiosincrasia. La aplicación del método CER debe ser contemplada como una actuación medioambiental urbana más.

También resulta imprescindible dar impulso a la concienciación ciudadana por parte de las administraciones, la comunidad veterinaria y las entidades de protección animal y la participación de la ciudadanía. La convivencia responsable pasa por la esterilización, la prevención de los abandonos y la identificación de los animales de compañía, la prevención de



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

la cría y la venta sin control, la compra compulsiva y desinformada con las necesidades etológicas de cada especie.

Por todo lo anterior proponemos los siguientes

ACUERDOS:

1.- Que el Ayuntamiento, en uso de sus propias competencias, reconozca y regule la figura de gato feral y su derecho a una vida digna y saludable al aire libre, dejando de aplicarle la ley de protección animal en tanto que animal abandonado o perdido, ya que vive en colonias o grupos por los que esta normativa no es aplicable.

2.- El Ayuntamiento se compromete a la colaboración, protección y apoyo a las entidades, asociaciones y personas que con sus propios medios están aplicando el método CER y pagando las esterilizaciones, cuidados sanitarios y alimentación de los gatos ferales.

3.- El Ayuntamiento regulará la figura del cuidador o alimentador de colonias felinas. La alimentación de animales en la calle no puede ser motivo de sanción, sino de regulación e información para que se haga en las condiciones higiénico-sanitarias correctas, como hacen tanto asociaciones como personas particulares.

4.- La promoción de convenios con clínicas veterinarias para la práctica de las esterilizaciones y tratamiento sanitario oportuno. El método CER pasa, de manera innegable, por la necesaria implicación de las administraciones y de las clínicas veterinarias además de la consabida implicación de las asociaciones que llevan años instruyéndose y formándose.

5.- La dotación presupuestaria suficiente para el apoyo a las entidades colaboradoras que llevan años sustituyendo a la administración pública en materia de salud pública desde la ética y responsabilidad ciudadana y sin embargo están siendo criminalizadas y ridiculizadas tantas veces.

6.- La organización de campañas informativas para la tenencia responsable de gatos, la necesidad de su esterilización y la divulgación del método CER a la ciudadanía, a los cuidadores y técnicos municipales y el momento del respeto a todos los animales.”

D. José María Estepa Ponferrada (PP) indica que están a favor de la propuesta y añade que también deben de hablar de las cacas de perros.

Dña. María Salud Navajas González (PSOE) manifiesta que están igualmente a favor de la Propuesta y que modificarán la ordenanza existente en esta materia.

Dice que el convenio que tienen firmado con ANIVIDA, por el cual se les da una subvención, una parte de esa dotación económica irá para la esterilización de estos animales.

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son doce de los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta del Grupo Municipal IU antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

en la misma.

10.- DAR CUENTA DE ASUNTOS DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), dice textualmente lo siguiente:

"CONTRATACIONES:

→ Programa Emplea 30+	
1 Aux. Ayuda a Domicilio	6 meses
→ Programa Emplea Joven	
1 Operador Radio	6 meses
→ PLAN EMPLEO SOCIAL (IPBS)	
4 Peones Mantenimiento	2 meses
2 Peones Mantenimiento	3 meses
→ Programa Emple@ en femenino	
1 Peón Mantenimiento	6 meses
→ Oferta de Empleo.	
1 Asesor Jurídico CIM	4 meses
→ PROFEA	
4 PEONES	15 DIAS

TOTAL: 14 CONTRATOS.

SUBVENCIONES:

Acción Concertada:	110.543,90 €.
Materiales PROFEA	125.111,06 €.
VioGén (Pacto Violencia de Género)	17.379,06 €.
Banco de Recursos (actividades educación)	421,41 €.

Información Institucional:

Durante el verano hemos mantenido diversas reuniones con representantes de otras administraciones de cara a enfocar el trabajo de la legislatura. En concreto:

-Con el Delegado del Gobierno, Delegada de Agricultura y Delegado de Empleo de la Junta de Andalucía en Córdoba.

URBANISMO: Han comenzado las obras de finalización del camino peatonal y carril bici a Rivero de Posadas. Importe 92.214'71 €. Plazo finalización, 3 meses.

DESARROLLO: De cara a seguir potenciando la labor que se viene realizando desde el Área



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

de Desarrollo, vamos a seguir acercando a Posadas la formación de empresari@s y emprendedor@s, con Jornadas de calidad que se impartan en nuestro propio pueblo.

- "Nuevos Incentivos a las Personas Autónomas en Andalucía"
- Jornada de Presentación del Programa de Transformación Digital para Pymes.
- Talleres formativos "Programa CIEMPRENDE", acreditados por la UCO.

DESARROLLO: A partir de la semana que viene se inician las Escuelas Deportivas Municipales (Pádel, Fútbol, Fútbol-Sala, Baloncesto, Tenis y vóleybol), las actividades deportivas (Gimnasia de mantenimiento, aeróbic, pilates, psicomotricidad, y de baile en varias modalidades). Más información en el Pabellón.

SEGURIDAD: Ha comenzado una campaña de vigilancia especial sobre infracciones por aparcamientos, que pretende concienciar a todos l@s conductor@s. Cada vez que aparcamos sobre la acera, en un paso cebra, en una reserva de minusválidos por ejemplo, estamos perjudicando a usuari@s que precisan esos espacios según las reglas de juego que nos marcamos. Pedimos a tod@s los vecin@s, colaboración ciudadana para hacer construir cada día un pueblo más habitable.

CULTURA: Comenzó ya la BIENAL DE TEATRO MUSICAL DE ANDALUCÍA que cuenta con 4 funciones y la Gala Final. La próxima, el sábado día 5 "La Bella y La Bestia", en el Auditorio.

EDUCACIÓN: Comienza el Aula Municipal de Idiomas. Empresa adjudicataria CLC IDIOMAS.

Las clases se imparten en el CEIP Andalucía. Para más información llamad a los teléfonos que aparecen en nuestras redes sociales, o en el propio Ayuntamiento.

ARTESANÍA: Hasta el lunes están abiertas las inscripciones en el IX CURSO DE CESTERÍA DE VARETA DE OLIVO DE POSADAS. Más información: Oficina de Medio Ambiente del Ayuntamiento.

Felicitaciones:

- Al "Mesón Las Posadas del Rey", candidato a "Mejor Restaurante de la Provincia" en los Premios GURMÉ Córdoba.

Podéis votar hasta el 7 de octubre través de este enlace que figura en las redes sociales del Ayuntamiento.

- A "Regalos Sagitario", en la figura de Antonio Sánchez por la organización del concierto de Sergio Contreras en Posadas, por su aportación a la oferta de ocio en Posadas en un evento que fue todo un éxito.

- Antonio Navajas que ha sido pódium en la Liga Nacional de Karate (Disciplina kumite) quedando tercero.

- Manuel Maestre - Subcampeón Campeonato Andalucía Pádel Categoría Absoluta.

- Raúl Castro - Campeón Trofeo Fundación Caja Rural Ciudad de Jaén de Tenis

- A nuestr@s medallistas en los Campeonatos Provinciales de natación:



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

- Cristina De la Torre - Medalla de Bronce, 50m libres. Categoría Prebenjamín
- Curro Nieto - Medalla de Oro, 50 m libres. Categoría Benjamín
- Pablo Carrasco - Medalla de Bronce, 50 m Espalda. Categoría Absoluta
- Cristina De la Torre - Medalla de Plata, 50 m Braza. Categoría Prebenjamín.

Agenda:

- *Mañana viernes: ACTOS EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL TURISMO.*
 - * 19.30 Auditorio. Exposición Bicicletas Antiguas. (Juan Antonio Sánchez Pérez.).
 - * 20.30 CIE. Presentación Plan estratégico y Web Turismo.
- *Domingo: XXXI EDICIÓN DE NUESTRO TRIATLÓN."*

11.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Conoce el Pleno, de manera sucinta, las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria, y que son las que van desde la número 931/2019, de fecha 22 de julio de 2019, hasta la número 1121/2019, de 23 de septiembre de 2019, ambas inclusive.

De conformidad con lo establecido en los artículos 36.1 del Reglamento Orgánico Municipal y 91.4 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, concluido el examen de los asuntos y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si algún Grupo político desea someter a la consideración plenaria, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que se acompañaba a la convocatoria; no presentándose asunto alguno.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS

En primer lugar, Dña. María Salud Navajas González (portavoz del PSOE) responde la pregunta formulada en el anterior pleno ordinario:

Respuesta a la pregunta formulada por D. José María Estepa Ponferrada (portavoz del PP):

PREGUNTA.- Qué criterios se siguen para publicar las ofertas de empleo público, pues unas se publican pero otras no; sí se publican en el tablón de edictos pero no siempre en las distintas redes sociales. Pide que se publiquen todas, pues es una herramienta que llega a muchas más personas.

RESPUESTA.- *Tal y como se anticipó verbalmente en la sesión plenaria, todas las ofertas de empleo cumplen con la normativa exigible, otorgándole un plus de publicidad a través de redes sociales a convocatorias masivas (Emple@s, Concertación y Empleo, Piscina Municipal...).*

Para facilitar el acceso a la web, este Ayuntamiento creó en la pasada legislatura una APP (no todo el mundo tiene Facebook, Instagram o Twitter), que con descarga gratuita permite un fácil acceso a información municipal (callejero, incidencias, noticias, agenda, teléfonos... y tablón de anuncios –donde se publican todas las ofertas de empleo-).



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

En conclusión: todos/as los/as vecinos/as de Posadas, tienen acceso, de manera práctica, ágil y gratuita, a través de su móvil, de todas las ofertas de empleo que genera este Ayuntamiento.

Para una mayor efectividad, realizaremos campañas publicitarias y sesiones informativas sobre el uso de esta APP.

A continuación se formulan los siguientes **RUEGOS**:

Por el portavoz del Grupo Municipal PP, D. José María Estepa Ponferrada:

Primero.- Tras explicar que le ha llegado un rumor sobre un caso de legionella en los vestuarios del Pabellón Polideportivo y que han estado cerrados más de un mes, ruega que les informen sobre estos temas de salud pública, y que les expliquen a ellos/as y al pueblo de Posadas lo ocurrido.

Segundo.- Ruega que por todos los medios se publiciten las ofertas de empleo, no diferenciando entre unas y otras.

No habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, cuando son las veintidós horas y veintiocho minutos (22:28 horas). CERTIFICO.

Vº. Bº.
EL ALCALDE.

LA SECRETARIA.

(Firmado electrónicamente al pie)